

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 8323** *Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes con cargo a la tarifa 2008.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, han suscrito el 8 de febrero de 2011, una Adenda al Convenio Marco de colaboración, firmado el 16 de noviembre de 2009, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 31 de marzo de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, Fabricio Hernández Pampaloni.

ANEXO

Adenda convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con cargo a la tarifa 2008.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.

REUNIDOS

El Sr. don Fabricio Hernández Pampaloni, Secretario de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

El Sr. don Julián Sánchez Pingarrón, Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el Decreto 94/2010, de 1 de junio.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse en representación de los respectivos organismos.

Antecedentes

Con fecha 16 de noviembre de 2009, y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 17 de febrero de 2010, por Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la mencionada Comunidad Autónoma.

En la cláusula primera de citado convenio se establece que el objeto del convenio es «Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la comunidad autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio».

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a petición de la empresa distribuidora Empresa Eléctrica de San Pedro, SL, solicita el cambio de 18 obras incluidas en los anexos I, II y III del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de planes de mejora de la calidad de servicio, por otras 7 obras cuyo importe total es inferior que el importe total de las obras a sustituir, siempre dentro de la vigencia del Convenio Marco citado.

Con objeto de cumplir los objetivos contenidos en el convenio marco citado y poder finalizar los planes de calidad y control de tensión del servicio eléctrico, las partes

MANIFIESTAN

Que ambas partes desean establecer la presente adenda al convenio marco de referencia, sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*—Sustitución de unas obras por otras con importe total inferior, contenidas todas ellas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes con cargo a la tarifa 2.008, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 17 de febrero de 2010, por Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, en los siguientes términos:

A. La relación de obras sustituidas son:

ANEXO I

Obras de Calidad de Suministro

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
141	AB	Mejora LAMT «San Pedro/Cañada Juncosa».	45.100,00	SU	San Pedro.	Mejora LAMT «San Pedro/Cañada Juncosa».
142	AB	Línea Aérea de baja tensión «Cañada Juncosa».	62.300,00	SU	San Pedro.	Línea aérea de baja tensión «Cañada Juncosa».
143	AB	Protección LAMT «Carboneras» mediante seccionalizadores.	8.100,00	SU	Pesebre.	Protección LAMT «Carboneras» mediante seccionalizadores.
146	AB	Instalación registro de calidad en la Zona «San Pedro».	23.700,00	SU	Balazote.	Instalación registro de calidad en la Zona «San Pedro».
147	AB	Instalación registro de calidad en la Zona «Sierra».	23.700,00	SU	Peñascosa.	Instalación registro de calidad en la Zona «Sierra».

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
148	AB	Centro transformación prefabricado 250kv «Ctra. La Rambla».	50.100,00	SU	San Pedro.	Centro transformación prefabricado 250kv «Ctra. La Rambla».
149	AB	Protección LAMT «Zorio» mediante seccionadores.	8.100,00	SU	Zorio.	Protección LAMT «Zorio» mediante seccionadores.
150	AB	Línea aérea de baja tensión «Carboneras».	18.600,00	SU	Carboneras.	Línea aérea de baja tensión «Carboneras».
151	AB	Cambio de tensión BI a BII. Cuadro de baja tensión «Carboneras».	15.700,00	SU	Carboneras.	Cambio de tensión BI a BII. Cuadro de baja tensión «Carboneras».
152	AB	Línea aérea de media tensión LA-56 «Orange-Hnos. Gallego».	28.400,00	SU	San Pedro.	Línea aérea de media tensión LA-56 «Orange-Hnos. Gallego».
153	AB	LAMT Centro de transformación prefabricado 100kv y Labt «Cañicosa».	67.500,00	SU	Cañicosa.	LAMT Centro de transformación prefabricado 100kv y Labt «Cañicosa».

Inversión total: 448.500,00 euros.

ANEXO II

Obras de Control de Tensión

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
23	AB	Cuadro de baja tensión «La Encomienda».	41.100,00	SU	Balazote.	Cambio de tensión BI A BII.
24	AB	Control de tensión paso de falta (13 puntos) LAMT..	31.300,00	SU	Varios.	Control de tensión paso de falta (13 puntos) LAMT.

Inversión total: 72.400,00 euros.

ANEXO III

Obras de Protección de la Naturaleza

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
5	AB	LAMT «Repetidores/La Encomienda».	68.500,00	R	San Pedro.	Adecuación Avifauna.
6	AB	LAMT «Zorio/Pesebre».	90.300,00	R	Pesebre.	Adecuación Avifauna.
7	AB	Línea aérea M.T. «Pesebre/Cilleruelo».	102.600,00	R	Cilleruelo.	Adecuación Avifauna.
8	AB	Adecuación avifauna línea aérea M.T. «Cilleruelo/ Masegoso».	108.000,00	R	Masegoso.	Adecuación Avifauna.
9	AB	Zonas LAMT.	20.000,00	R	Varios.	Adecuación Avifauna.

Inversión total: 389.400,00 euros.

B. La relación de obras a realizar son:

ANEXO I

Obras de Calidad de Suministro

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
141	AB	Sustitución de contadores para su telemida por comunicación PLC.	236.775,00	SU	Alcaraz, Balazote, San Pedro, Peñas de San Pedro, Masegoso, Cilleruelo, Peñascosa.	Sustitución de contadores para su telemida por comunicación PLC.
142	AB	Línea Aérea de Media Tensión LA-56 «Derivación Ituero-Ituero».	77.175,50	SU	Masegoso.	LAMT LA-56.
143	AB	LAMT LA-56 «Orange-Gallego».	37.349,50	SU	San Pedro.	LAMT LA-56.

Inversión total: 448.500,00 euros.

ANEXO II

Obras de Control de Tensión

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
23	AB	Centro de medida Peñascosa.	72.400,00	SU	Peñascosa.	Centro de medida Peñascosa.

Inversión total: 72.400,00 euros.

ANEXO III

Obras de Protección de la Naturaleza

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
5	AB	LAMT LA-56 «Masegoso - Derivación Ituero»	109.762,50	R	Masegoso.	Adecuación Avifauna.
6	AB	LAMT LA-56 «Derivación Ituero – Peñarrubia»	101.030,00	R	Masegoso.	Adecuación Avifauna.
7	AB	LAMT LA-56 «Centro Medida Peñascosa – LAMT Zorio»	61.787,50	R	Peñascosa.	Adecuación Avifauna.

Inversión total: 272.580,00 euros.

Las modificaciones de cambio de obras indicadas quedan siempre dentro de la vigencia del Convenio Marco firmado. De esta manera, se siguen cumpliendo los objetivos y la finalidad perseguida en el mencionado Convenio Marco.

C. Una vez incorporadas las anteriores modificaciones, la relación de obras a realizar con cargo a este convenio por parte de la empresa distribuidora afectada es:

ANEXO I**Obras de Calidad de Suministro**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
141	AB	Sustitución de contadores para su teledida por comunicación PLC.	236.775,00	SU	Alcaraz, Balazote, San Pedro, Peñas de San Pedro, Masegoso, Cilleruelo, Peñascosa.	Sustitución de contadores para su teledida por comunicación PLC.
142	AB	Línea Aérea de Media Tensión LA-56 «Derivación Ituero-Ituero».	77.175,50	SU	Masegoso.	LAMT LA-56.
143	AB	LAMT LA-56 «Orange-Gallego».	37.349,50	SU	San Pedro.	LAMT LA-56.
144	AB	Reconector con Telemando vía GSM LAMT «Casas de Cañete».	48.600,00	SU	La Solana.	Reconector con Telemando vía GSM LAMT «Casas de Cañete».
145	AB	Reconector con Telemando vía GSM LAMT «Ituero».	48.600,00	SU	Masegoso.	Reconector con Telemando vía GSM LAMT «Ituero».

Inversión total: 448.500,00 euros

ANEXO II**Obras de Control de Tensión**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
23	AB	Centro de medida Peñascosa.	72.400,00	SU	Peñascosa.	Centro de medida Peñascosa.

Inversión total: 72.400,00 euros.

ANEXO III**Obras de Protección de la Naturaleza**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Inversión – Euros	Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
5	AB	LAMT LA-56 «Masegoso - Derivación Ituero».	109.762,50	R	Masegoso.	Adecuación Avifauna.
6	AB	LAMT LA-56 «Derivación Ituero – Peñarrubia».	101.030,00	R	Masegoso.	Adecuación Avifauna.
7	AB	LAMT LA-56 «Centro Medida Peñascosa – LAMT Zorio».	61.787,50	R	Peñascosa.	Adecuación Avifauna.

Inversión total: 272.580,00 euros.

2. Aplicación de las condiciones del convenio marco.—En todo lo no recogido o detallado con anterioridad, serán de plena y total aplicación las cláusulas del convenio marco.

Y, en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman la presente adenda, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—El Secretario de Estado de Energía, Fabricio Hernández Pampaloni.—Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón.